

del edificio denominado «Zodiaco», de esta villa de Águilas. Inscrita al tomo 2.032, libro 339, folio 85, finca número 35.779, valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Fase II. Finca número 102. Local destinado a vivienda de minusválido, en la planta baja del inmueble, al que se accede por el portal número 2. Tiene una superficie útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Zodiaco», sito en el paseo de Parra de Águilas, inscrita al tomo 2.032, folio 84, finca número 35.777, valorada en 3.100.000 pesetas.

Urbana.—Fase II. Finca número 101. Local comercial en la planta baja del inmueble al que se accede desde zona común. Tiene una superficie útil de 66 metros 76 decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Forma parte del edificio denominado «Zodiaco», de la villa de Águilas, inscrita al tomo 2.032, libro 339, folio 83, finca número 35.775, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Suerte de tierra secano, sita en el paraje de Matalentisco, Diputación del Cocón, término municipal de Águilas. Tiene una superficie de 3.025 metros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de los señores Pallarés Cacha; sur, parcela número 3 grande, de don Francisco Martínez Giménez; este, zona marítimo-terrestre del mar Mediterráneo, y oeste, carretera de Águilas a Vera. Inscrita al tomo 2.045, libro 352, folio 87, finca número 21.609-N, valorada, teniendo en cuenta las cargas existentes, en 500.000 pesetas.

Urbana.—Suerte de tierra secano, sito en el paraje de Matalentisco, Diputación del Cocón, término municipal de Águilas, de una superficie de 546 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, que se describió como parcela común; sur, parcela número 3 pequeña, de don Francisco Martínez Giménez; este, parcela de don Josef George Hoffeller, y oeste, lo mismo que por el norte, inscrita al tomo 2.045, libro 352, folio 86, finca número 21.608-N, valorada, teniendo en cuenta las cargas existentes, en 30.000 pesetas.

Urbana.—Local destinado a vivienda en esta villa de Águilas, piso tercero, letra C, en la planta cuarta del edificio «Casa Verde», a su derecha, al frente, mirando desde el frente norte, superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.558, folio 19 vuelto, finca número 22.224, valorada, teniendo en cuenta las cargas existentes, en 500.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa, planta baja número 1, local comercial con acceso directo e independiente por la fachada principal del edificio, en la avenida de Santa Clara, Diputación de Sutullena, del término municipal de Lorca, a través de cuatro huecos. Está formado por una nave que ocupa la totalidad de la planta baja, con excepción de la parte que ocupa los dos portales y escaleras de acceso a la planta alta, y tiene una superficie total construida de 367 metros 47 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.574, folio 203, finca número 19.957, valorada sin cargas en 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Terreno situado en la Diputación de Sutullena, de este término, con fachada al callejón de los Frailes, de superficie 118 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: En línea de 7 metros 40 centímetros, el citado callejón; izquierda, entrando, fábrica de alpargatas de don José Martínez Salas Periago; derecha, este, el resto de la finca matriz, en la parte de ésta que se destina a ensanches de la edificación que en ella se proyecta, y espalda, el mismo resto, inscrita al tomo 1.590, folio 162, finca número 20.351, valorada sin cargas en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa número 1, planta baja. Local comercial con accesos directos e independientes por la fachada principal del edificio al resto de la misma finca destinado a ensanches al servicio de la edificación. Forma parte del edificio situado en la Diputación de Sutullena, con salida al callejón de los Frailes, de esta población. Está formado por una nave que ocupa la totalidad de la planta baja, con excepción de la parte ocupada por los tres portales y cajas de escalera de acceso a las plantas altas. Tiene una superficie total construida de 819 metros 82 decímetros cuadrados. Se encuentra en

parte dividido en su fachada por la escalera de acceso a las plantas altas, inscrita al tomo 1.624, folio 5, finca número 20.910, valorada sin cargas en 600.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa terreno, situado en la Diputación de Sutullena, de este término, enclavado entre las fincas con las que linda. Tiene una superficie de 213 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.590, folio 164, finca número 20.352, valorada en 100.000 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa. Trozo de tierra secano con árboles, en la Diputación de la Torrecilla, de este término, de cabida 4 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 2 hectáreas 23 áreas 59 centiáreas 64 decímetros cuadrados, lindando: Levante, Camino Viejo del Puerto Lumbreras; norte, don Juan García Artero; poniente, resto de la finca mayor, o sea, unas de doña Carmen Sánchez Martínez, y don Agustín Reinaldos García, y Mediodía, herederos de don Pedro Reinaldos García, inscrita al tomo 1.490, folio 14, finca número 20.484, valorada sin cargas en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa de una parte de hacienda de tierra secano, situada en la Diputación de Béjar, de este término, con casa-cortijo de dos eras de trillar miés. Tiene de cabida 52 hectáreas 56 áreas 28 centiáreas 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 94 fanegas 38 céntimos de celemin del marco de 8.000 varas de las cuales 59 fanegas 38 céntimos de celemin son laborizadas, y de ellas dos fanegas con algunos árboles y boquera de la rambla y las 35 fanegas restantes incultas, lindando todo: Por el norte, la parte que se ha segregado y que se adjudica a don José Navarro García; este, hacienda del condal que fue de don Manuel Musso y Montes y rambla de los Azules; sur, rambla de Béjar, y oeste, hacienda de la noria del condal de dicho señor Musso y tierras de doña Rosa Ros. Inscrita al tomo 1.007, folio 14, finca número 294, valorada, teniendo en cuenta las cargas que existen, en 475.000 pesetas.

Siendo el valor total de los bienes inmuebles la cantidad de 21.005.000 pesetas.

Dado en Lorca a 19 de enero de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—12.742.

## MADRID

### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don José y don Sebastián Rodríguez Macías, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Fernando Álvarez Wiese, se tramita expediente de declaración de herederos con el número 3/99-S, de los bienes de don Manuel Hermosa Macías, natural de Barcarrota (Badajoz), y fallecido en Madrid el día 15 de diciembre de 1985, en estado de soltero, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria, quedando a su fallecimiento como únicos parientes sus primos hermanos, don José y don Sebastián Rodríguez Macías, hijos de doña Virginia Macías Hernández, hermana de la madre del causante, doña Mariana Macías Hernández, siendo éstas a la vez hijas de don Francisco Macías Hermosa y doña Josefa Hernández Caro, todos ellos fallecidos con posterioridad al causante; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, insten lo que a su derecho convenga ante este Juzgado de mi cargo.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—12.767.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1998, a instancia de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña María del Carmen García Velencoso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de mayo de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.307.738 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.480.803 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000253/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero B, de la calle Santa Brígida, número 29, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.556, libro 641, folio 63, finca registral número 22.794, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—12.743.

### MADRID

#### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 105/1994 AG, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díez Peña y don Luis Díez Franco, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Luis Díez Franco, el cual ha sido tasado en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0105/94 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Situada en la planta octava de la torre D-2 del complejo residencial «Los Angeles de San Rafael», término municipal de El Espinar, provincia de Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, con el número 9.110.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—12.757.

### MARCHENA

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 118/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Doroteo Rodríguez Aguilera y doña Manuela Rodríguez Jiménez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final del presente edicto se dirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de mayo de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 7 de junio de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1999.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3979-0000-18-0118-98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Finca en planta baja, con entrada sita a la derecha mirando a la fachada, de la casa número seis-A de la calle García Gascó, de Marchena. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados, incluyendo al patio, de los que sólo hay construidos 80, de los cuales útiles son 54 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca tipo A de la división; izquierda, con finca de don Rómulo Zúñiga y don Antonio Ruiz, y con zona de acceso a la finca en planta alta, y fondo, con finca tipo D de esta división. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.075, libro 483, folio 129, finca registral número 26.835, inscripción tercera.

Se encuentra tasada la anterior finca, a efectos de subasta, en 6.180.000 pesetas.

Dado en Marchena a 11 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.764.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bongard Iberia, Sociedad Anónima», contra «Horno Maxi Croissant, Sociedad Limitada», y doña Maximina Peña Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, avenida Dos de Mayo, número 4, agencia de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.